



La ideología político-partidaria de algunos medios de comunicación y las reformas del Código penal

A finales de diciembre entró en vigor una nueva reforma del Código penal español. Cabe recordar que, con ella, desde la aprobación del código penal de 1995, las Cortes Generales han aprobado hasta 27 modificaciones de ese texto legislativo. Dichas reformas no han estado exentas de polémica y siempre han venido acompañadas de amplios debates en el mundo jurídico. Evidentemente, cualquier alteración de la política criminal implica la manifestación de una determinada ideología. Ello queda muy claro tanto en los debates parlamentarios como en los foros de juristas y expertos en esta materia. No obstante, creemos oportuno reseñar un fenómeno simultáneo a la entrada en vigor de la última reforma, que alude a la actuación de algunos medios de comunicación: la defensa pasional de posturas político-criminales que sirven básicamente de soporte a los intereses de determinados partidos políticos.



Evidentemente no se trata de criticar el ejercicio de la libertad de opinión de los medios de comunicación. Simplemente se trata de recordar, como bien estipula el Código europeo de Deontología periodística, que no es tolerable que algunos medios informativos distorsionen hechos noticiables - en este caso, el contenido de las reformas del Código penal -, únicamente con el afán de promocionar o desgastar un determinado grupo político.

En este sentido, el diario El Mundo anunciaba la entrada en vigor de esta última reforma con los siguientes titulares: "El Código Penal de Caamaño baja las condenas de miles de narcos"; "A partir de mañana, comenzarán las excarcelaciones tras la revisión de oficio de las penas de 6.000 reclusos" [edición de 22 de diciembre de 2010]. Con ellos se afirmaba que la entrada en vigor de la última reforma penal proporcionaría la excarcelación masiva de narcotraficantes. La cifra manejada por ese periódico es falsa. De ser ciertos esos titulares, más de 60% de los reclusos condenados por delitos contra la salud pública deberían ser narcotraficantes. Asimismo, no es demasiado matizar que el Ministro de Justicia, por más responsabilidad que tenga en las reformas, no es propietario del Código penal.

A su vez, el editorial de El País ["Código penal de ajuste" de su edición de 26 de diciembre de 2010] defendía el contenido de la mencionada reforma penal y alababa el hecho de que, en esta ocasión, las reformas habían sido hechas con el debido tiempo para el debate parlamentario y sin la interferencia de la alarma social, evitando las presiones mediáticas existentes en reformas anteriores.

Coincidentemente, las líneas argumentales de El Mundo y de El País sirvieron de base para que los portavoces y representantes políticos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, respectivamente, se criticasen mutuamente, dejando al ciudadano sin saber al cierto la verdad por detrás de los hechos destacados por cada uno de los mencionados medios informativos. Con independencia de cualquier orientación ideológica, dicho fenómeno ejemplifica como muchas veces más que presionar por la realización de reformas penales algunos medios de comunicación se prestan a ser únicamente correa de transmisión de los intereses circunstanciales de partidos políticos. Lamentablemente, perdemos todos.

Diciembre, 2010.

[Tornar]

< Anterior

Següent >